

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIA QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2641 /

LAS CONDES,

05 AGO 2025

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso Nº4058 de 4 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
4. El Ingreso Nº3291 de 4 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Decreto Alcaldicio Nº4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Ingreso Nº4058, de 2025, la jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas adjunta un certificado de título profesional y solicita a la Administradora Municipal instruir un procedimiento disciplinario en contra de la funcionaria Carol Teare Barrientos.
2. Que, la solicitud de iniciar un procedimiento disciplinario cuenta con el visto bueno de la Administradora Municipal.
3. Que, en virtud de lo informado, esta autoridad dispone instruir el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos presentados en el Ingreso Nº4058 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Carol Teare Barrientos**, Rut Nº [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 12º, planta administrativa, dependiente de la Dirección de Control, a fin de investigar los hechos del Ingreso Nº4058 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Gabriel Abogasi Abufhele**, Rut Nº [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 5º, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional al Fiscal Gabriel Abogasi Abufhele.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Administración Municipal
- Depto. Sumarios
- Fiscal (gabogasi@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas